

DECISIÓN EMPRESARIAL No. 190 DE 2021
(14 DE DICIEMBRE DE 2021)

"POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO DE SOLICITUD PÚBLICA DE OFERTAS 03 DE 2021"

El Gerente General de la **EMPRESA DE ENERGÍA DEL GUAINIA LA CEIBA S.A. E.S.P (EMELCE)** en uso de las facultades que le confieren los Estatutos Sociales y el Acuerdo 03 de 2010, y

CONSIDERANDO:

Que la Empresa de Energía del Guainía EMELCE S.A. E.S.P., suscribió el contrato interadministrativo 141 de 2021, con el IPSE, para la "CONSTRUCCION DE SOLUCIONES INDIVIDUALES SOLARES FOTOVOLTAICAS - SISFV PARA LA AMPLIACIÓN DE COBERTURA EN LAS LOCALIDADES DE SAN FELIPE, LA GUADALUPE Y PUERTO COLOMBIA, DEPARTAMENTO DEL GUAINIA Y EN LA LOCALIDAD DE VENADO DEL MUNICIPIO DE INÍRIDA, E IMPLEMENTACION DE PROYECTOS ENERGÉTICOS SOSTENIBLES CENTRALIZADOS DE TIPO HÍBRIDO EN EL MUNICIPIO DE INÍRIDA, Y EL MUNICIPIO DE BARRANCOMINAS LOCALIDADES DE CHATARE Y BARRANCO PICURE Y CARPINTERO, TODAS EN EL DEPARTAMENTO DE GUAINÍA"

Que se requiere contratar la "Interventoría administrativa, técnica, jurídica, ambiental, social, financiera y contable al contrato de obra que se origine en el SOLICITUD PUBLICA DE OFERTAS 02 de 2021, toda vez que así se estableció en el contrato génesis de este proceso.

Por lo anterior se hace necesario realizar la contratación de la "INTERVENTORIA ADMINISTRATIVA, TÉCNICA, JURÍDICA, AMBIENTAL, SOCIAL, FINANCIERA Y CONTABLE PARA EL CONTRATO DE CONSTRUCCION DE SOLUCIONES INDIVIDUALES SOLARES FOTOVOLTAICAS - SISFV PARA LA AMPLIACIÓN DE COBERTURA EN LAS LOCALIDADES DE SAN FELIPE, LA GUADALUPE Y PUERTO COLOMBIA, DEPARTAMENTO DEL GUAINIA Y EN LA LOCALIDAD DE VENADO DEL MUNICIPIO DE INÍRIDA, E IMPLEMENTACION DE PROYECTOS ENERGÉTICOS SOSTENIBLES CENTRALIZADOS DE TIPO HÍBRIDO EN EL MUNICIPIO DE INÍRIDA, Y EL MUNICIPIO DE BARRANCOMINAS LOCALIDADES DE CHATARE Y BARRANCO PICURE Y CARPINTERO, TODAS EN EL DEPARTAMENTO DE GUAINÍA"

Que para ello debe adelantar el proceso de contratación correspondiente, y el proceso de selección se adelantará por la modalidad con solicitud pública de ofertas, toda vez que se enmarca dentro de lo dispuesto en el numeral tercero del artículo décimo primero del Acuerdo 03 de 2010, modificado por el artículo primero del Acuerdo 005 del 03 de septiembre de 2014, Estatuto de Contratación de EMELCE, que establece que el proceso se adelantará con solicitud pública de ofertas cuando el contrato que se pretenda celebrar sea superior a quinientos (500) salarios mínimos legales mensuales vigentes, sin

que se encuentre dentro de los literales diferentes al -a- del numeral primero del artículo 11 ya mencionado.

Que Solicitud Pública de Ofertas **03** de 2021 y el contrato que se firme su desarrollo están sujetos a las normas de derecho privado según lo establece la ley 142 de 1993 y el Estatuto de Contratación de EMELCE.

Que el artículo cincuenta y tres del Estatuto Social establece como funciones del Gerente (...) 5) Celebrar y suscribir los contratos, asumir las obligaciones y ejecutar los demás actos que desarrollen el objeto social de la empresa, con observancia de lo dispuesto en el literal J del artículo 47 del presente Estatuto. (...)

Que de conformidad con lo dispuesto por la ley 1150 de 2007, EMELCE aplicará en desarrollo de su actividad contractual, acorde con su régimen legal especial, los principios de la función administrativa y de la gestión fiscal de que tratan los artículos 209 y 267 de "la Constitución Política, respectivamente según sea el caso y estará sometida al régimen de inhabilidades e incompatibilidades previsto legalmente para la contratación estatal.

Que en tal razón se dispone por EMELCE, mediante acto administrativo de carácter general, la apertura del proceso de selección antecedida de los estudios y documentos previos, sobre la conveniencia y oportunidad del contrato, requisito que ya se cumplieron.

Que EMELCE para adelantar el proceso de contratación cuenta la disponibilidad presupuestal N° 000578 del 13 de diciembre de 2021 por la suma de **MIL SETECIENTOS DIECIOCHO MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS MCTE (\$1.718.378.588)**.

Que en consecuencia,

DECIDE:

PRIMERO: Ordenar la apertura del Proceso de Solicitud Pública de Ofertas 03 de 2021, cuyo objeto es contratar "INTERVENTORIA ADMINISTRATIVA, TÉCNICA, JURÍDICA, AMBIENTAL, SOCIAL, FINANCIERA Y CONTABLE PARA EL CONTRATO DE CONSTRUCCION DE SOLUCIONES INDIVIDUALES SOLARES FOTOVOLTAICAS - SISFV PARA LA AMPLIACIÓN DE COBERTURA EN LAS LOCALIDADES DE SAN FELIPE, LA GUADALUPE Y PUERTO COLOMBIA, DEPARTAMENTO DEL GUAINIA Y EN LA LOCALIDAD DE VENADO DEL MUNICIPIO DE INÍRIDA, E IMPLEMENTACION DE PROYECTOS ENERGÉTICOS SOSTENIBLES CENTRALIZADOS DE TIPO HÍBRIDO EN EL MUNICIPIO DE INÍRIDA, Y EL MUNICIPIO DE BARRANCOMINAS LOCALIDADES DE CHATARE Y BARRANCO PICURE Y CARPINTERO, TODAS EN EL DEPARTAMENTO DE GUAINÍA"

SEGUNDO: La apertura del Proceso de Solicitud Pública de Ofertas 03 de 2021 se llevará a cabo el día 14 de diciembre de 2021, y el cierre será el día 24 de diciembre de 2021 a las 16:00 horas, con el siguiente cronograma:

ACTIVIDAD	FECHAS Y HORAS	LUGAR
Publicación del acto de apertura del proceso de selección.	14 de diciembre de 2021	EMELCE S.A E.S.P., calle 29 #7-94 Inírida, www.emelcesa.com
Plazo para solicitud de Observaciones y Aclaraciones	Del 14 de diciembre al 20 de diciembre de 2021	ingenieria@emelcesa.com
Respuesta de Observaciones y Aclaraciones	21 de diciembre de 2021	EMELCE S.A E.S.P., calle 29 #7-94 Inírida, www.emelcesa.com
Publicación de Adendas	22 de diciembre de 2021	EMELCE S.A E.S.P., calle 29 #7-94 Inírida, www.emelcesa.com
Entrega de propuestas y cierre de la selección pública de ofertas	24 de diciembre de 2021	EMELCE S.A E.S.P., calle 29 #7-94 Inírida, www.emelcesa.com
Evaluación de las ofertas	27 de diciembre de 2021	EMELCE S.A ESP., calle 29 #7-94 Inírida
Plazo para subsanar	28 de diciembre de 2021	EMELCE S.A ESP., calle 29 #7-94 Inírida
Publicación del resultado de la evaluación y término para observaciones a la misma.	29 de Diciembre de 2021	EMELCE S.A E.S.P., calle 29 #7-94 Inírida, www.emelcesa.com
Publicación del acto de adjudicación. Dentro del mismo se dará respuesta a las observaciones presentadas al informe de evaluación.	30 de Diciembre de 2021	EMELCE S.A E.S.P., calle 29 #7-94 Inírida, www.emelcesa.com
Suscripción del contrato.	Dentro de los dos días siguientes a la publicación del acto de adjudicación del proceso de selección.	EMELCE S.A E.S.P., calle 29 #7-94 Inírida, www.emelcesa.com

TERCERO: Los gastos de este proceso de selección se atenderán con cargo al Presupuesto de EMELCE, según disponibilidad presupuestal 000578 del 13 de diciembre de 2021 por la suma de **MIL SETECIENTOS DIECIOCHO MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS MCTE (\$1.718.378.588)**, según certificación expedida por la Sección de Tesorería y Presupuesto de la entidad.

CUARTO: La solicitud de oferta pública definitiva, estudios previos y documentos del proceso, están disponibles para su consulta a partir del día 14 de diciembre de 2021; así

mismo, estos documentos y demás que se generen durante el proceso de selección, podrán ser consultados en las instalaciones de EMELCE ubicada en Calle 29 No. 7 - 94 de la ciudad Inírida.

QUINTO: Convocar a las Veedurías Ciudadanas para el seguimiento y control de las actividades que adelanta la Gerencia de EMELCE.

SEXTO: Conformar el comité de evaluación del presente proceso, designando para ello, Jefe del área Técnica Operativa de la entidad, el contador y Jefe de Área Financiera de la entidad, y el abogado externo contratista de la empresa. Como apoyo la profesional adscrita al área de contratación.

SEPTIMO: La presente rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE Y CUMPLASE,

Dada en Inírida, a los catorce (14) días del mes de diciembre de dos mil veintiuno (2021).



LEONARDO FRANCISCO MARTINEZ FERNANDEZ
Gerente General